



-Creado por la ley 2 del 07 de enero de 1966-

Radicación

63001-2333-000-2019-00022-00

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL QUINDIO, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 101, 110 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y 296 DEL CPACA, FIJA EN LUGAR VISIBLE DE LA SECRETARIA LA SIGUIENTE LISTA:

MAGISTRADO PONENTE:	DR. RIGOBERTO REYES GOMEZ
MEDIO DE CONTROL:	NULIDAD
DEMANDANTE:	Carlos Alberto Hincapié Ospina
DEMANDADO:	Departamento del Quindío

Las excepciones propuestas con la contestación a la demanda y de aquellas que se deriven del escrito mencionado, por el apoderado judicial de la Asamblea Departamental, obrante a folios 68 a 83; se mantendrán en la Secretaría por el término de tres (03) días en traslado a la parte contraria (Parágrafo#2 Art. 175 CPACA). En consecuencia fijo la presente lista hoy once (11) de junio del año dos mil diecinueve (2019) a las siete (7:00 a.m.) de la mañana.

El traslado se surtirá los días: 12, 13 y 14 de junio de 2019.

Inhábiles: Ninguno.

Armenia, 11 de junio de 2019

DIOSELINA O. AVENDAÑO H.
Secretaria

mlal